



ÁREA DE CULTURA, DEPORTES, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD Y LGTBI

Cultura

Ref.: 144CULCON26

Extracto de la información que se suministra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en relación con la subvención por concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet y Airiños Da Nosa Galicia , para su proyecto del año 2026.

En conformidad con el previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio con Airiños Da Nosa Galicia.

Segundo. Finalidad:

El objeto de este convenio es la realización de su proyecto del año 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de este convenio, ha sido publicado en la Sede Electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/Fitxa.aspx?InglIdFitxa=21274&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

22.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

01/01/2026 hasta sin plazo de solicitud

Santa Coloma de Gramenet, 18 de junio de 2026

La teniente de alcaldesa
de Cultura, Deportes,
Promoción de la Ciudad y LGTBI
Sara Martinez Zapata